



Expte. N° 7.441/21.

VISTO:

El Decreto N° 1513/21 "Solicitar al DEM colocación de reductores de velocidad o lomas de burro en la ca le Ricchieri desde Temporelli hasta Av. Soldado A. Aguirre".

El reclamo de los vecinos de las calle Av. Gral. N. Levalle y Bomberos Voluntarios y;

CONSIDERANDO:

Que los automovilistas que transitan por la calle Av. Gral. N. Levalle, exceden ampliamente los límites permitidos de velocidad.

Que los autos que pasan por allí lo hacen a gran velocidad, poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos y peatones que transitan por el lugar.

Que hace aproximadamente un año, un auto que circulaba por las calle Av. Gral. N. Levalle y Bomberos Voluntarios a alta velocidad, perdió el control del mismo y se introdujo en una vivienda de dicha intersección

Que es necesario la colocación de reductores de velocidad que faciliten el tránsito vehicular y eviten los riesgos de sufrir algún tipo de accidente.

Que es deber del municipio velar por la seguridad vial de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.552/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, coloque reductores de velocidad en Av. Gral. N. Levalle y Bomberos Voluntarios, junto a su correspondiente señalización.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de julio de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	08 JUL 2021
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE